

Exigimos parar las convocatorias de Estabilización de empleo hasta que se publique la ley para reducir la temporalidad en las Administraciones Públicas

El Congreso de los Diputados sigue negociando la ley que reduzca la temporalidad en las Administraciones Públicas y la posibilidad de convocar, de manera excepcional, un concurso de méritos como sistema selectivo para la consolidación del empleo. Los acuerdos entre grupos parlamentarios y las enmiendas al texto normativo que han dado a conocer los medios de comunicación, provocan gran incertidumbre entre el colectivo de interinos y opositores de las convocatorias de estabilización de empleo que se están publicando, por lo que CSIT UNIÓN PROFESIONAL quiere aclarar:

En líneas generales, reducir la temporalidad del 30% actual a un máximo del 8%, ha sido el objetivo y eje central de las negociaciones en los últimos años; sin embargo, los acuerdos firmados en el Estado por CCOO, UGT y la F, hasta en dos ocasiones consecutivas, incorporaban el concurso-oposición como sistema selectivo para la estabilización del empleo, defraudando las expectativas del personal interino ante un problema y una situación de irregularidad provocada por las propias Administraciones Públicas y que solo cabe resolver de manera excepcional.



Por otro lado, en la Comunidad de Madrid, de nuevo un acuerdo firmado por CCOO, UGT y la F, **que rechaza de manera contundente CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, establece los criterios generales para las convocatorias extraordinarias de estabilización de empleo y consagra el concurso-oposición, en algún caso la oposición, como sistema selectivo, poniendo en evidencia la incomprensible posición sindical de CCOO, UGT y la F, y en la cuneta los acuerdos firmados por estos.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL sigue exigiendo a la Administración de la Comunidad de Madrid que sea cauta y paralice la publicación en el BOCM de las convocatorias extraordinarias de estabilización de empleo, hasta que el Congreso de los diputados apruebe definitivamente la ley para reducir la temporalidad en las Administraciones Públicas.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL, asimismo, exige que la Comunidad de Madrid, tanto en las convocatorias pendientes de publicar como para las ya publicadas, se comprometa a **aplicar el concurso de méritos como sistema selectivo**, en el caso de que la ley lo declare como una potestad de cada Administración Pública y, al mismo tiempo, **renegociar el acuerdo de criterios generales, para otorgar mayor puntuación a la experiencia adquirida en la Administración de la Comunidad de Madrid frente a la adquirida en otras Administraciones públicas.** De no ser así, aventuramos meses de fuerte conflictividad.